

PARRAL, 01 AGO 2013

DECRETO EXENTO Nº 3.648

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la ley Nº 19.886, que dice textualmente: **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales"**.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- La necesidad de adquirir 04 pares de zapatos de terreno para funcionarios de los programa Puente y Psicosocial.
- 8.- La propuesta del proveedor **Pasos S.A., Rut Nº 96.516.970-9.**
- 9.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que;** Las cotizaciones presentadas se ajusta a lo presupuestado por este municipio para esta Adquisición es menor a 10 U.T.M. según lo que estipula el Reglamento, Artículo 10 número 8, según el siguiente detalle:
  - 1.- **Pasos S.A., Rut 96.516.970-9, por un valor de \$ 304.600.-**
  - 2.- Comercial Todo Deportes Ltda., Rut 76.861.150-5, por un valor de \$ 359.600.-
  - 3.- Comercial Multicentro Ltda., Rut 79.982.490-6, por un valor de \$ 315.970.-
- 2.- **Que,** Los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 3.- **Que,** es necesaria adquirir 04 pares de zapatos de terreno para funcionarios de los programa Puente y Psicosocial.

4.- Que, el proveedor **Pasos S.A., Rut N° 96.516.970-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 04 pares de zapatos de terreno para funcionarios de los programa Puente y Psicosocial del Departamento de Dideco de la Ilustre Municipalidad de Parral, al proveedor **Pasos S.A., Rut N° 96.516.970-9**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por el monto total de **Trescientos Cuatro Mil Seiscientos Pesos \$304.600.- Impuesto Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que Representa este Decreto al Ítem **114.05.08.001 "Programa Puente"** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIANO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCION  
Desarrollo  
Comunitario  
PARRAL N° 2 DIDECO

PRU/IDH/AGG/ARC/PZF/VIP/laba.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco